



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende

CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA ALLENDE	
SECRETARIA	
Nº NOTA:	02/26
FECHA:	21/02/2026
FOLIO:	
FIRMA:	Micaela S. Questas Secretaria Concejo Deliberante Villa Allende

Villa Allende, 27 de febrero de 2026.

SRA. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
De la Ciudad de Villa Allende
Cra. TERESA DE VÉLEZ
S _____ / _____ D

VISTO: La información de público conocimiento al respecto de movimientos de suelo, desmonte apertura de calles y entubado del arroyo, en la Reserva Supaj Ñu Ñu y su zona de amortiguamiento.

Y CONSIDERANDO: la necesidad de contar con información fehaciente al respecto de qué autorizaciones oficiales existen y avalen lo actuado en la Reserva en estos últimos días.

Que conforme lo establece el art. 92 de la Carta Orgánica Municipal, el Concejo Deliberante y los concejales están facultados para pedir informes al Departamento Ejecutivo.


Por ello:

Los concejales abajo firmantes solicitamos un PEDIDO DE INFORME al DEM con los siguientes requerimientos:

- INFORMAR si la cantera La Graciela-el Gran Ombú presentó algún pedido, documentación o autorización ante el municipio para actuar sobre el caminos s522, cambio de traza, apertura de camino alternativo, by pass, etc.
- REMITIR copia del expediente actuante en el municipio al respecto de la actividad minera realizada por dicha empresa.
- INFORMAR si el municipio tiene información y documentación oficial por parte de la Secretaría de Minería y/o Ambiente y/o Vialidad provincial al respecto de los hechos que motivan el presente informe (desmonte, apertura de camino, cambio de traza, entubado del arroyo).

Sin otro particular, le saludamos atentamente.


MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


PATRICIA HAMITY
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende